

| ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORIA DE OBRAS | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------|--|
| 1 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| | En, Chachapoyas, a los 25 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Unidad Ejecutora Proamazonas, a las 12:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 , de fecha 28/08/2023, en donde aprueban la conformación de los integrantes del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 02-2023-PROAMAZONAS/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ÁMBITO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS SILIC Y EL IMPERIO. RUTA KUELAP, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN AMAZONAS a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA ELECTRONICA y OTORGAR LA BUENA PRO. | | | |
| 2 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN | | | |
| | El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: | | | |
| | Presidente | Marco Antonio Guiop López | Titular Suplente | X Adquisiciones |
| | Primer Miembro | Jimmy Carlos Alcalde Heras | Titular Suplente | X Dirección de Desarrollo Turístico y Económico |
| | Segundo Membro | Miller Paul Ayay Asto | Titular Suplente | X Dirección de Desarrollo Turístico y Económico |

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 24 y 25 de octubre de 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

| N° | Nombre o razón social del postor | Puntaje por Evaluación Técnica |
|----|----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | CONSORCIO SUPERVISOR NEROM | 100 |
| 2 | CONSORCIO SUPERVISOR IMPERIO | 93 |

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

| N° | Nombre o razón social del postor | Oferta Económica |
|----|----------------------------------|------------------|
| 1 | CONSORCIO SUPERVISOR NEROM | 1'209,090.00 |
| 2 | CONSORCIO SUPERVISOR IMPERIO | 989,259.08 |

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

| Nombre o razón social del postor | Puntaje por Evaluación Económica |
|----------------------------------|----------------------------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR NEROM | 81.82 |
| CONSORCIO SUPERVISOR IMPERIO | 100 |

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

| Orden de prelación | Nombre o razón social del postor | Puntaje Técnico (PT) | Puntaje Económico (Pei) | Puntaje Total |
|--------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|
| | | C1 = 0.80 | C2 = 0.20 | C1xPT+C2xPei |
| 1 | CONSORCIO SUPERVISOR NEROM | 100x0.8=80.00 | 81.82X0.2 =16.36 | 96.36 |
| 2 | CONSORCIO SUPERVISOR IMPERIO | 93X0.8 =74.40 | 100X0.2= 20.00 | 94.40 |

(Handwritten signatures and initials)

ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro conforme al detalle siguiente:

Postor ganador : **CONSORCIO SUPERVISOR NEROM** integrado RBG INGENIEROS S.A.C. y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN

RUC : 20611699914

Representante Legal común : Hernández Machado Yanina Lisseth

D.N.I N° : 75005961

Dirección : P.J. Huamantanga N° 118 Sec. Las Almendras Jaén-Cajamarca

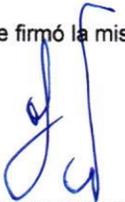
Monto total adjudicado : S/. 1'209,090.00 **sin** IGV

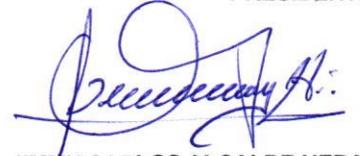
Cabe precisar que este comité de selección deslinda toda responsabilidad respecto a la documentación presentada, pues de acuerdo al principio de presunción de veracidad la documentación presentada se presume como verdadera.

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al despacho de administración.

Así mismo el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) deberá realizar la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en concordancia al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias.

Siendo las 13:05 horas del 25 de octubre de 2023 se firmó la misma en señal de conformidad


**MARCO ANTONIO GUIOP LÓPEZ –
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**


**JIMMY CARLOS ALCALDE HERAS
- PRIMER MIEMBRO**


**MILLER PAUL AYAY ASTO –
SEGUNDO MIEMBRO**